



*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2024 por el que se publica la relación de titulares a los que se les comunica la propuesta de resolución provisional de la ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo del Decreto 56/2023. (2024081549)*

El Decreto 56/2023, de 24 de mayo (DOE número 117, de 20 de junio), establece las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura y la convocatoria para el ejercicio 2023.

El citado decreto, en su artículo 15, establece que, en aras de lograr una mayor efectividad, cualquier tipo de notificación y comunicación, que los órganos competentes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, dirijan a las interesadas en el procedimiento, se podrá efectuar mediante la publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura <http://doe.juntaex.es/>, que indicará el lugar y el medio utilizado en el que se encuentra expuesta la relación de interesadas afectadas, así como, el acto de que se trate.

El artículo 10 del Decreto 56/2023 estipula que el procedimiento de concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los criterios de preferencia contemplados en el artículo 7, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación. Una vez notificada la puntuación alcanzada, habiendo adquirido esta carácter de firmeza, y efectuada por la Comisión de Valoración la evaluación y priorización de las solicitudes, se comprueba que las necesidades para atender las solicitudes con puntuación superior a 12 puntos son inferiores a la dotación de la presente convocatoria, por tanto, para agilizar la tramitación, se procede a publicar la tercera remesa con 13 propuestas de resolución provisional estimatoria de expedientes de más de 12 puntos. Próximamente se publicarán el resto de las remesas, comenzando con los expedientes pendientes de valoración de más de 11 puntos y continuando con los de puntuación igual o menor a 11, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias, momento en el que se constituirá y publicará la lista de reserva.

El órgano instructor, a la vista de la preevaluación del expediente y del informe vinculante correspondiente de la Comisión de Valoración, formula la propuesta de resolución provisional que se notifica a los interesados para que, en un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a esta notificación, manifiesten su conformidad o disconformidad con la misma, realizando las alegaciones que estimen pertinentes. En caso de no manifestarse se entenderá su conformidad con la misma.



Se informa que los interesados relacionados en el anexo adjunto podrán conocer dicha propuesta de resolución provisional a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO.

<https://laboreo.juntaex.es/>

Igualmente se informa que podrán presentar las alegaciones oportunas a través de la plataforma ARADO en el Trámite "Presentación documentación Ayudas FEADER NO SIG - INVERSIONES" en la siguiente dirección web, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

<https://aradoacceso.juntaex.es/Paginas/Login>

Mérida, 23 de septiembre de 2024 El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales. ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.

**ANEXO**

Relación de titulares a los que se comunica la propuesta de resolución provisional estimatoria de la ayuda al establecimiento de agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo del Decreto 56/2023, de 24 de mayo.

<b>NIF</b>	<b>Titular</b>
***9648**	ADRIÁN GONZÁLEZ OLALLA
***9031**	AITANA IGLESIAS ISA
***5560**	CARLOS ALONSO JIMENEZ
***7861**	CARLOS TEJADO CUADRADO
***2283**	CAROLINA LOPEZ LUIS
***3495**	ESTEFANIA PEREZ MUÑOZ
***5448**	ISRAEL VARGAS SILVA
***3520**	JAIRO LERALTA BLANCO
***3027**	JOSÉ MANUEL BOHORQUEZ MENDOZA
***6658**	MARÍA JESÚS HIPOLITO SÁNCHEZ
***7187**	PILAR PELEGRINO GÓMEZ
***0545**	RAQUEL MARQUEZ MATEOS
***0659**	SONIA LECHON FUENTES